



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 010/2011 MADR

"Contratar la prestación de servicios destinados a la realización de las vacaciones recreativas para los hijos de los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural que se encuentren en el rango etario de 7 a 12 años, dentro del marco del programa de Bienestar Social Desarrollado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural."

BOGOTÁ D.C., MAYO DE 2011

Artículo 9 Decreto 2474 de 2008, reglamentario de la Ley 1150 que modificó la Ley 80 de 1993: "...La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección". Por lo anterior, la publicación de este documento no significa la iniciación formal del proceso de selección, sino una etapa previa que permite el conocimiento del borrador de los Pliegos de Condiciones, con el fin de otorgar la posibilidad de expresar observaciones a los potenciales proponentes y, por lo tanto, no genera ninguna asunción de compromiso de utilización en la versión definitiva de éste o inclusive de apertura del proceso



CRONOGRAMA DEL PROCESO

TRAMITE	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE PREPLIEGOS Y ESTUDIOS PREVIOS. Artículo 9 Decreto 2474 de 2008.	Del 25 al 31 de Mayo de 2011.	Página web del Ministerio: www.minagricultura.gov.co
OBSERVACIONES A LOS PREPLIEGOS. Artículo 9 Decreto 2474 de 2008. Nota: Las observaciones que lleguen después de la hora establecida no se tendrán en cuenta.	Del 25 al 31 de Mayo de 2011 hasta las 2 de la tarde	Correo electrónico: serviciosadministrativos@minagricultura.gov.co
MANIFESTACIONES DE INTERES DE MIPYMES	Del 25 al 31 de Mayo de 2011 hasta las 2 de la tarde	Correo electrónico: serviciosadministrativos@minagricultura.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LOS PREPLIEGOS	1 de junio de 2011	Página web del Ministerio: www.minagricultura.gov.co
PUBLICACIÓN DE RESOLUCION DE APERTURA Y PLIEGOS DEFINITIVOS	1 de junio de 2011	Página web del Ministerio: www.minagricultura.gov.co
MANIFESTACIONES DE INTERÉS	2, 3 y 7 de junio de 2011 hasta las 12:00 m.	Correo electrónico: serviciosadministrativos@minagricultura.gov.co
SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES	El 8 de junio de 2011 a las 3:00 p.m.	Auditorio del quinto piso de la sede central del Ministerio
OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	Cualquier interesado, puede presentar observaciones hasta las 2:00 p.m. del 8 de junio de 2011	Correo electrónico: serviciosadministrativos@minagricultura.gov.co
PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTAS DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES.	El 9 de junio de 2011	Página web del Ministerio: www.minagricultura.gov.co
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	El 9 de junio de 2011	Página web del Ministerio: www.minagricultura.gov.co
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y ACTA DE CIERRE	10 de junio a las 10:00 a.m. de 2010	Auditorio del quinto piso de la sede central del Ministerio
PLAZO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	10 de junio de 2011	Comité evaluador
TRANSLADO DEL INFORME DE EVALUACION Y CALIFICACION Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS SUBSANABLES PARA SUBSANAR HASTA LA ADJUDICACIÓN..	13, 14 y 15 de junio de 2011	Página web del Ministerio: www.minagricultura.gov.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION Y CALIFICACION Y RESOLUCION DE ADJUDICACION	16 de junio de 2011.	Página web del Ministerio: www.minagricultura.gov.co
PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	2 días hábiles siguientes a la adjudicación	



PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 005/2011/ MADR

JUSTIFICACIÓN DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

El artículo 69 del Decreto Ley 1227 de 2005, establece que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar Social; señalado como uno de ellos los recreativos.

Dando cumplimiento al manual del programa de Capacitación y Estímulos se tomó el resultado de las encuestas de satisfacción de las actividades de Bienestar, donde se evidenció el deseo de los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para que se efectuara dentro de la presente vigencia las vacaciones recreativas de los hijos de los funcionarios

Por lo anterior se hace necesario efectuar la contratación de la prestación del servicio necesario para la celebración de las vacaciones recreativas de los hijos de los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural durante 3 días del mes de junio.

RECOMENDACIONES INICIALES:

LEA CUIDADOSAMENTE EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO.

- Verifique, que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas así como prohibiciones para contratar.
- Cerciórese de cumplir las condiciones y reunir los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir la información y la documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos en que sea requerido.
- Siga las instrucciones que se imparten, para la elaboración de su propuesta.
- Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:
 - a. Sea otorgada a favor de la Nación - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural / NIT 899.999.028-5.
 - b. Como tomador, figure su razón social completa, incluyendo la sigla; esto último, siempre y cuando la sigla también figure en el correspondiente certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.
 - c. El valor asegurado corresponda al porcentaje fijado en este documento.
 - d. La vigencia corresponda a lo estipulado en este documento.
 - e. El objeto y el número de la Convocatoria, coincida con el de la propuesta que presenta.
 - f. Esté suscrita por el Tomador / Proponente / Afianzado.
 - g. Solicitar el recibo de pago original de la póliza.
- Tenga presente el lugar, fecha y hora de entrega de la propuesta prevista para la presente Selección Abreviada; en ningún caso de recibirán propuestas fuera del término previsto.



- Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal del MADR, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
- Los oferentes con la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad contratante para verificar toda la información que en ella suministren.

Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, el MADR podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes.



CAPITULO 1

CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO

1.1. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Contratar la prestación de servicios destinados a la realización de las vacaciones recreativas para los hijos de los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural que se encuentren en el rango etario de 7 a 12 años, dentro del marco del programa de Bienestar Social Desarrollado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

El presente proceso tiene como objeto seleccionar la propuesta que cumpla con los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones para satisfacer las necesidades del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con las especificaciones técnicas que se señalan.

1.2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, el presupuesto estimado para la presente contratación y toda vez que no se dan ninguna de las excepciones contenidas en los numerales 2, 3 y 4 del Artículo 2° de la ley 1150 de 2007, la modalidad de selección que se debe adelantar para la presente contratación es el de Selección Abreviada, definida en el artículo 2, numeral 2, de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con el artículo 9 del Decreto 2025 de 2009.

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 el cual establece:

"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

Así mismo, el procedimiento escogido se fundamenta en que el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en su literal b), señala como causal del proceso de selección abreviada la menor cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto anual asignado a las Entidades Públicas.

Finalmente, es preciso anotar que atendiendo lo estipulado en el Decreto 3806 de 2009 "*Por el cual se expiden disposiciones sobre la promoción del desarrollo de las Mipymes y de la industria nacional en la contratación pública*", el presente proceso convocará a Mipymes, acorde con lo estipulado en el artículo 1 del precitado decreto que enuncia:

"ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES. De conformidad con el artículo 12 de la [Ley 1150 de 2007](#), en los procesos de selección de licitación pública, **selección abreviada** y concurso de méritos, salvo aquellos cuya cuantía sea inferior al 10% de la menor cuantía, la convocatoria se limitará exclusivamente a Mipymes, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. La cuantía del proceso esté por debajo de los 750 salarios mínimos legales mensuales vigentes y,

2. Se manifieste el interés en participar en un proceso con convocatoria limitada, mediante la presentación de una solicitud en tal sentido, de por los menos tres (3) Mipymes, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria.

La solicitud se debe presentar entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta el último día de publicación del proyecto de pliego de condiciones, y la misma deberá contener, además de la



manifestación de su interés en participar en el proceso, la de cumplir con su condición de Mipymes, lo cual se acreditará con la presentación de una certificación expedida por contador o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición.” (Cursiva, Negrilla y Subrayo fuera de texto)

El Pliego de Condiciones elaborado por EL MINISTERIO para el presente proceso de selección contendrá además de los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, los definidos en el artículo 6 del Decreto 2474 de 2008, así como los específicos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

En materia de publicidad del proceso de selección se realizará mediante observación y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 2474 de 2008, referente a la convocatoria pública en los procesos de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, así como lo dispuesto en el artículo 9 (publicidad proyecto de pliegos de condiciones y pliegos de condiciones definitivos) del mismo Decreto.

1.3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los presentes Pliegos de condiciones y del contrato que resulte del Proceso de Selección por Selección Abreviada, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política de Colombia y las leyes colombianas consagran.

En caso que el MADR advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente, durante el Proceso de Selección por Selección Abreviada, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Sí los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad del mismo, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley.

1.4. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:

El MADR invita a todos los interesados y a las veedurías ciudadanas para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2170 de 2002, participen con las recomendaciones escritas y oportunas, en las etapas precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso.

1.5. VERIFICACION DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS OFERENTES:

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se reserva el derecho de corroborar la veracidad de las informaciones suministradas por los Oferentes.

1.6 DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

1.6.1 Publicidad de los Pliegos de Condiciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2474 de 2008, El Ministerio publicará el proyecto inicial del pliego de condiciones a partir de la fecha señalada en el cronograma inicial y por el término de **cinco (5) días hábiles** en la página web de la entidad www.minagricultura.gov.co con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías y al público en general la información sobre la presente contratación y de recibir las observaciones que se puedan presentar en relación con dicho documento.

Los oferentes podrán enviar las observaciones y/o sugerencias que estimen pertinentes a través del correo electrónico serviciosadministrativos@minagricultura.gov.co o podrán entregarlas directamente en el domicilio del MINISTERIO, Avenida Jiménez No. 7-65, Piso 5, en la Oficina del Grupo de Servicios Administrativos de la Subdirección Administrativa en las fechas señaladas en el cronograma inicial. El Grupo de Servicios Administrativos de la Subdirección Administrativa remitirá las observaciones al Comité Asesor Evaluador designado por el ordenador del gasto para el presente proceso de selección.

El MINISTERIO puede acoger las observaciones y/o sugerencias presentadas por los oferentes al proyecto e incluirlas, si las considera procedentes, en los pliegos de condiciones definitivos.



El texto definitivo de los Pliegos de Condiciones será publicado en la página www.minagricultura.gov.co en las fechas señaladas para tal fin en el cronograma inicial.

Los Pliegos de Condiciones definitivos se podrán consultar vía Internet en la dirección electrónica citada en el presente numeral o directamente en las oficinas de la Grupo de Servicios Administrativos de la Subdirección Administrativa del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Avenida Jiménez No. 7 - 65, Piso 5°.

1.6.2. Solicitud de aclaraciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos y modificaciones a los mismos:

Cualquier interesado podrá solicitar por escrito, aclaraciones sobre los Pliegos de Condiciones Definitivos en las fechas señaladas en el cronograma inicial del proceso.

Las solicitudes de aclaración deberán dirigirse y entregarse por escrito directamente en la Coordinación del Grupo Servicios Administrativos de la Subdirección Administrativa del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en la Avenida Jiménez No. 7 - 65, Piso 5° o al Fax 243 47 85 en la ciudad de Bogotá, D.C. ó al correo electrónico serviciosadministrativos@minagricultura.gov.co

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se reserva el derecho de hacer las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias, hasta la fecha establecida para tal fin en el cronograma inicialmente planteado como fecha límite para la expedición de adendas.

Toda aclaración o modificación se hará mediante adendas numerados secuencialmente, las cuales formarán parte integrante de los Pliegos de Condiciones Definitivos y se publicarán en la página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, opción contratación.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, las adendas, la información sobre preguntas y respuestas y demás documentos propios del proceso, serán publicadas en www.minagricultura.gov.co, opción contratación y se entenderá con ello recibidas por todos los integrantes.

No son admisibles las consultas telefónicas, ni las visitas personales de los eventuales oferentes al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

1.6.3. Manifestación de interés de MIPYMES.

Las MIPYMES interesadas en participar deberán manifestar su interés dentro del término de publicación del proyecto de pliego, indicando además su domicilio principal y anexando el Registro Unico Tributario – RUT. Para acreditar la condición de Mipyme debe presentarse una certificación expedida por contador o revisor fiscal, según sea el caso, en dicha certificación deberá manifestarse que la Mipyme tiene al menos un (1) año de constituida al momento de la presente convocatoria y que cumple con todos los requisitos legales establecidos en el Decreto 3806 de 2009.

De presentarse éstas en uniones temporales o consorcios que quieran participar en este proceso de selección deberán estar integrados únicamente por MIPYMES y cumpliendo de manera individual los requisitos mínimos señalados en el Decreto 3806 de 2009.

Por lo anterior, los posibles proponentes enviarán una comunicación por escrito y debidamente, suscrita por el oferente (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal) la cual debe ser presentada en la Coordinación del Grupo de Servicios Administrativos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ubicado en la Av. Jiménez No. 7-65 piso quinto, o por correo electrónico al correo serviciosadministrativos@minagricultura.gov.co.

En caso que se manifieste el interés en participar en un proceso con convocatoria limitada, mediante la presentación de una solicitud en tal sentido, de por los menos tres (3) MIPYMES, se realizará el procedimiento limitado a MIPYMES, en cuyo caso la Entidad expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MIPYMES y las uniones temporales o consorcios integrados únicamente por MIPYMES, en las condiciones señaladas en el parágrafo 1 del artículo 2 del Decreto 3806 de 2009.



Pero si al momento del cierre sólo se ha presentado una (1) oferta, la entidad ampliará el plazo para la recepción de ofertas por un término igual al inicialmente señalado en el pliego de condiciones, sin la limitación a la convocatoria, esto es, permitiendo la presentación de ofertas de quien quiera hacerlo.

Durante este tiempo la oferta presentada por la Mipyme deberá permanecer cerrada, para ser evaluada con las demás que se presenten durante la ampliación del plazo. Si vencido el nuevo plazo no se presenta ninguna otra oferta, podrá adjudicarse a la Mipyme, siempre y cuando su oferta cumpla con los requisitos y criterios establecidos en el pliego de condiciones.

El proceso de selección abierto con limitación en su convocatoria que sea declarado desierto, no podrá ser iniciado nuevamente con la restricción de participación a la que se refiere el artículo 1 del decreto 3806 de 2009.

En caso que no se manifieste el interés en participar en un proceso con convocatoria limitada, mediante la presentación de una solicitud en tal sentido, de por los menos tres (3) MIPYMES, entonces se procederá de conformidad con el decreto 2025 de 2009, es decir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, en las fechas señaladas en el cronograma fijado, los posibles oferentes interesados en participar en el mismo manifestarán su interés, con el fin de que se conforme una lista de posibles oferentes

1.6.4. Diligencia debida e información sobre el proceso de selección por Selección Abreviada

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente Proceso de Selección por Selección Abreviada y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Con la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente Proceso de Selección por Selección Abreviada, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de la presente Selección Abreviada. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con los **bienes o servicios** que se solicitan a través de la presente Selección Abreviada, conocer plenamente las condiciones técnicas de los **bienes o servicios** a suministrar.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de la propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente Proceso de Selección por Selección Abreviada, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte de la entidad contratante, en el evento de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

1.6.5. Matriz de riesgos: Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007

DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO
Cambio en la legislación laboral y/o	A cargo de la entidad contratante	100% (disponibilidad presupuesta)



DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO
tributaria durante la vigencia del contrato		
Incumplimientos de los ofrecimientos que se realizan dentro del proceso de selección	A cargo del Oferente	10% (Garantía de Seriedad de la Oferta)
Revocar o retirar la propuesta del proceso	A cargo del Oferente	10% (Garantía de Seriedad de la Oferta)
No suscribir el contrato dentro del término establecido para ello.	A cargo del Oferente	10% (Garantía de Seriedad de la Oferta)
No constitución de la garantía única de cumplimiento dentro del término estipulado en el contrato	A cargo del Oferente	10% (Garantía de Seriedad de la Oferta)
La TRM ¹ fluctúe durante el proceso de contratación y el plazo de ejecución del contrato.	A cargo del Oferente A cargo del Contratista	10% (Garantía de Seriedad de la Oferta) 25% (Garantía única de cumplimiento)

1.7. PLAZO DE LA CONVOCATORIA Y PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS

El plazo de la convocatoria será el comprendido entre las fechas señaladas para la apertura y el cierre del proceso, dentro del cual se podrán efectuar modificaciones a los presentes pliegos mediante adendas. Dentro de dicho plazo los oferentes podrán presentar sus propuestas.

El plazo de la presente convocatoria podrá ser prorrogado antes de la fecha y hora previstas para el cierre, hasta por el término señalado en el Numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

En el evento en que los términos se cumplan en un día no hábil, se trasladará al día hábil siguiente.

1.7.1. Apertura

El presente proceso de selección se abrirá en la fecha señalada en el cronograma inicial que se encuentra inserto en el presente documento.

1.7.2. Manifestaciones de interés

Los oferentes interesados en participar en el mismo manifestarán su interés, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de apertura, es decir los días 2, 1 y 7 de junio de 2011.

Por lo anterior, los posibles oferentes enviarán una comunicación debidamente suscrita al Grupo de Servicios Administrativos de la Subdirección Administrativa del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ubicada en la Avenida Jiménez No. 7 - 65, Piso 5° o al Fax 243 47 85 en la ciudad de Bogotá, D.C. ó al correo electrónico serviciosadministrativos@minagricultura.gov.co. donde se manifestará la expresión clara del interés en participar, el señalamiento de formas de contacto y comunicaciones eficaces a través de las cuales la entidad podrá informar directamente a cada interesado sobre la fecha y hora de la audiencia pública de sorteo, si hay lugar a ello y se someterá al procedimiento establecido en el numeral 4° del Artículo 9° del Decreto 2025 de 2009.

La manifestación de interés en participar es requisito HABILITANTE, para la presentación de la respectiva oferta, por lo que al oferente que no haya manifestado su interés en participar en el proceso, le será rechazada la propuesta.

Se reitera que esta manifestación de interés debe hacer referencia a la razón social del posible oferente (sea persona natural o jurídica, entendiéndose dentro de estas últimas cualquier forma de asociación) y ser suscrita por su representante legal.

¹ Tasa Representativa de Mercado.
Pliego de Condiciones
Selección Abreviada No. 010 /2011 MADR



Para tal efecto, el MADR estableció el Formato de Manifestación de interés, en el Anexo, para el diligenciamiento por parte de los posibles oferentes.

1.7.3. Sorteo de Consolidación de Oferentes.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 45 del Decreto 2474 de 2008 y el 9° del Decreto 2025 de 2009, en caso que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), el MADR podrá dar paso al sorteo de consolidación de oferentes para escoger entre ellos un número no inferior a éste que podrá presentar oferta en el proceso de selección en la fecha señalada en el cronograma del presente proceso.

El sorteo se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Se realizará una audiencia en la fecha fijada y en la hora que comunique oportunamente el MADR, en la cual se hará el sorteo mediante el método de suerte y azar, conforme a lo dispuesto a continuación:

Se introducirán en una bolsa las papeletas con el nombre de los posibles oferentes que manifestaron interés en participar (una por cada uno).

Los primeros diez (10) escogidos serán los proponentes seleccionados para el proceso contractual.

De la audiencia realizada se levantará un acta la cual será suscrita por el MADR.

En caso de requerirse esta audiencia de sorteo de consolidación, el plazo para la presentación de ofertas señalado en el presente pliego de condiciones comenzará a contarse a partir del día siguiente a la realización de ésta. De no realizarse dicha audiencia el plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente de la terminación del plazo para la inscripción de posibles oferentes, de acuerdo con lo previsto en el cronograma.

1.7.4 Cierre

El presente proceso de selección se cerrará en la fecha y a la hora señalada en el cronograma de este documento en las Oficinas del Grupo de Servicios Administrativos de la Subdirección Administrativa del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Avenida Jiménez No. 7 - 65, Piso 5° de Bogotá, D.C.

1.8. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los sobres que contienen las propuestas deberán presentarse completamente sellados y serán depositados en la urna destinada para tal efecto, la cual estará ubicada en la Coordinación del Grupo de Servicios Administrativos de la Subdirección Administrativa del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, situada en la Avenida Jiménez No. 7-65, Piso Quinto (5) de la ciudad de Bogotá, D.C. durante los tiempos señalados para tal fin en el cronograma adoptado para el presente Proceso de Selección y que hace parte del Pliego de Condiciones.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para la recepción de propuestas o que sean entregadas en un lugar diferente del señalado en el presente numeral no serán tenidas en cuenta. Para verificar la hora señalada se aplicará lo indicado en la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación, la cual establece que la hora oficial de los procesos de contratación corresponde a la hora legal de la República de Colombia, señalada por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Los sobres se rotularán como sigue:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 00X/2011
OBJETO: XXXXXXXX
NOMBRE DEL PROPONENTE: XXXXXXXX
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE: XXXXX
ORIGINAL / COPIA 1/ COPIA 2/PROPUESTA ECONÓMICA
FECHA:XXXXXXXXXX



En la fecha y hora señaladas para el cierre del Proceso de Selección Abreviada, en acto público en la Subdirección Administrativa / Grupo de Servicios Administrativos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se procederá a dar apertura de las propuestas y a levantar un acta, la cual se suscribirá por los funcionarios competentes y por los oferentes presentes, que así lo deseen.

No se recibirán propuestas enviadas por correo electrónico o postal, ni entregadas en oficinas diferentes a la indicada en este documento ni con posterioridad a la fecha y hora de cierre señalada en los presentes Pliegos de Condiciones, **so pena de rechazo de la propuesta.**

La presentación de la propuesta implica el conocimiento de la legislación colombiana en materia de contratación y la aceptación de todas las condiciones y obligaciones establecidas en estos pliegos.

Los costos en que incurra el proponente para la presentación de la propuesta serán a cargo del mismo.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado en original y dos (2) copias. Tanto el original como las copias **deberán estar foliadas** y deben contener el mismo número de folios del original, en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en estos Pliegos de Condiciones y aquellos que soporten lo plasmado en la propuesta. En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar, la entidad procederá a consignar esta circunstancia en la respectiva Acta.

En caso de discrepancia entre el original y la (s) copia (s), regirá para todos los efectos, el original.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural no aceptará propuestas parciales, complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones a los Pliegos de Condiciones, presentadas con posterioridad a la entrega de propuestas, so pena de rechazo de la propuesta.

1.8.1. IDIOMA

El idioma oficial de presentación de las propuestas será el español. Por consiguiente todos los documentos e informaciones de cualquier índole deben ser redactados en este idioma. En el evento de que se presentaran documentos que estén escritos en otro idioma, la propuesta debe anexar la traducción oficial de los aspectos más relevantes, siendo esta traducción la utilizada para efectos de análisis de los mismos. Cuando el Ministerio estime necesario hacer la traducción de otros aspectos podrá solicitarle al Proponente que allegue dicha traducción y en el evento de no ser atendido el requerimiento en forma oportuna, **la oferta será rechazada.**

1.8.2. MONEDA

La moneda oficial de presentación de las propuestas será el peso colombiano. Por consiguiente, todos los documentos e informaciones de cualquier índole deben ser expresados en esta moneda funcional. En el evento de uso de estados financieros, cotizaciones o cualquier otro documento expresado en otra moneda, se deberá hacer la conversión a pesos colombianos. Acorde con la ley, de ser necesario, la entidad hará la conversión a la tasa registrada en el Banco de la República a la fecha del documento en particular y a falta de esta, a la fecha de cierre del proceso.

1.8.3. HORA LEGAL

Para el presente proceso de acuerdo con lo establecido en el numeral 5° del Artículo 20 del Decreto 2153 de 1992, será confirmada con la Superintendencia de Industria y Comercio, como la entidad que mantiene, coordina y da la hora legal de la República de Colombia.

1.9. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Presentada la propuesta y una vez finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable. Por ello, una vez transcurrido dicho término, el proponente no podrá retirar, ni modificar el contenido y alcance de la propuesta. Antes de finalizar el plazo para la presentación de la propuesta el proponente podrá retirar la propuesta presentada de lo cual se dejará constancia en el expediente y volverla a presentar antes de la fecha límite para el cierre si así lo desea.



1.10. DERECHOS Y DEBERES DE LOS OFERENTES:

1.10.1. Los establecidos en los Artículos 5o. y 7o. de la Ley 80 de 1993.

1.10.2. La oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se han señalado en estos Pliegos de Condiciones, etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y la posibilidad para los oferentes de expresar sus observaciones.

1.10.3. El desarrollo de la presente convocatoria es de carácter público, por lo tanto los expedientes que la contengan estarán abiertos al público, respetando la reserva de que gocen legal y/o convencionalmente las patentes, procedimientos y documentos o información confidencial.

1.10.4. El (los) oferente (s) que formule (n) propuesta (s) en la (s) que se fije (n) condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, responderá conforme a las leyes vigentes e igualmente responderá por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa o por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

1.10.5. Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro de la presente Convocatoria, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el Proceso de Selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente.

Sí la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este cederá su participación a un tercero, previa autorización del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

1.10.6. En el evento de que los oferentes tengan conocimiento de un hecho de corrupción dentro del presente Proceso de Selección por Convocatoria, podrán informar a la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de los números telefónicos 3 34 11 99, Exts. 344 y 354, o acudir ante las autoridades competentes con el propósito de informar sobre dicha situación.

1.11 NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS HÁBILES

El número mínimo de ofertas hábiles que se exige para no declarar desierto este Proceso de Contratación será de Una (1). Se entiende por oferta hábil aquella que cumpla con los requisitos establecidos para ser admisible de acuerdo con los Pliegos de condiciones y de conformidad con los factores aquí establecidos.

1.12 DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN LOS MISMOS

El Proponente deberá utilizar y diligenciar los Formatos suministrados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y adjuntarlos a la Oferta. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural sólo evaluará lo que se encuentre debidamente acreditado con los documentos de soporte idóneos, según lo que se establezca al respecto en estos Pliegos de Condiciones.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se reserva el derecho de ampliar y verificar la información consignada en las certificaciones suministradas por el proponente.

1.13 PROPUESTAS PARCIALES

El MINISTERIO no aceptará propuestas parciales, de manera que todo proponente deberá presentar una oferta total, so pena de rechazo de la propuesta. Así mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas so pena de rechazo de la propuesta.

1.14 INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

El proponente deberá indicar qué información de la que contiene su propuesta tiene carácter reservado, expresando la razón jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana.



Se entiende que con la presentación de la propuesta, el proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública y cualquier persona podrá obtener copia de la misma, salvo la estipulación del párrafo anterior.

El proponente será responsable por el manejo de la información que reciba del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y deberá respetar, de acuerdo con la Constitución y la Ley, los derechos de autor, morales y patrimoniales.

El proponente deberá diligenciar el **Formato ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD** en su totalidad.

Los derechos de propiedad intelectual en el ejercicio del objeto del contrato y demás derechos de la naturaleza que fueren, sobre cualquier material producido, pertenecen exclusivamente al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

1.15. VIGENCIA DE LA OFERTA

La Oferta tendrá una vigencia de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.



CAPITULO 2 DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA

2.1. ASPECTOS JURÍDICOS

2.1.1. RÉGIMEN LABORAL DEL PROPONENTE.

Es entendido que el proponente favorecido con la adjudicación del Contrato, en su carácter de verdadero y único empleador del personal que utilice en la ejecución del respectivo Contrato, asumirá todas las obligaciones resultantes de tal vinculación laboral.

El Proponente, como empleador de sus trabajadores, será responsable de cubrir oportunamente los aportes y atender todas las obligaciones de carácter laboral que corresponden por Ley (Salud, Pensión, ARP, ICBF, SENA, Caja de Compensación, etc.). El Proponente se obliga a dar cabal cumplimiento a lo estipulado en las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 y 828 de 2003 demás normas que las complementen adicionen o modifiquen.

Se entiende que el proponente considerará en su Oferta los valores que como empleador le corresponde pagar a sus trabajadores, tales como salarios y prestaciones sociales, sin que estos sean inferiores al salario mínimo legal vigente y las demás disposiciones que sobre la materia establezca la ley laboral.

El proponente deberá tener en cuenta los reajustes salariales decretados por el Gobierno Nacional al momento de realizar su oferta y proyectar un cálculo de dichos valores en los años subsiguientes a aquel en el que se suscriba el contrato.

2.1.2. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

A la fecha de presentación de la oferta, el Proponente y su representante legal, si es del caso, no se debe encontrar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la ley para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar, bajo la gravedad del juramento, en la Carta de Presentación de la Propuesta, según modelo de formato anexo para este fin. (Formato No. 1-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA)

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del presente proceso de selección, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

Sí la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita del MADR.

2.1.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO:

De conformidad con la Ley 863 de 2003 y los Decretos 2788, 3426 y 4243 de 2004, el proponente deberá adjuntar con su propuesta el Registro Único Tributario a cargo de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN – del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2.1.4. FORMA DE PARTICIPACIÓN

Podrán presentar oferta para el presente proceso las personas naturales o jurídicas, ya sea individualmente, en Consorcio o Unión Temporal, nacionales o extranjeras, cuyo objeto social sea la prestación del servicio de organización, administración y ejecución de acciones logísticas para la realización de actividades de recreación o similares, de acuerdo con lo establecido en el capítulo I del presente documento y el cuadro resumen del mismo y que cumplan con lo establecido en la normatividad que regula la materia objeto del servicio a contratarse a través de esta Selección Abreviada.



CAPITULO 3

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA Y DEL CONTRATO A SUSCRIBIRSE

3.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Que el presupuesto oficial estimado para la mencionada contratación es de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13.500.000.00) M/CTE**

Valor que se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32711 del 19 de mayo de 2011.

El valor total proyectado incluye los impuestos de ley, costos directos e indirectos, valores agregados, suministro de equipos y herramientas, transporte, gastos de personal, gastos de legalización del contrato y en general, todos los impuestos y costos que conlleve la total ejecución del contrato.

El proponente deberá mantener durante el tiempo de ejecución del contrato los precios ofertados en su propuesta económica.

Si el proponente presenta una oferta económica cuyo monto exceda del presupuesto oficial estimado, se rechazará la propuesta.

3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO

El plazo para la ejecución del Contrato será de dos (2) meses, comprendido desde la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento y el Registro Presupuestal correspondiente por parte del MINISTERIO.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cancelará al Contratista seleccionado el valor del Contrato que llegare a suscribirse dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios, previa presentación por parte del contratista de la factura y copia de los recibos de pagos de seguridad social y parafiscales, o de una certificación de encontrarse al día en el pago de los mismos, expedida por el representante legal o el revisor fiscal.

Los pagos se realizarán contra el cumplimiento a satisfacción por parte del Interventor designado para el efecto por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y estarán sujetos al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) otorgado al MADR.

3.3. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato que se suscriba, estará a cargo del Coordinador del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o de quien delegue el ordenador del gasto.

3.4. GARANTÍAS:

Los riesgos serán amparados por el contratista mediante la suscripción de una Garantía Única, expedida por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia a favor de Entidades Estatales, de acuerdo a la siguiente información:

GARANTIA	PORCENTAJE	BASE	TERMINO
Cumplimiento	10%	Sobre el valor del contrato	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso, hasta la liquidación del contrato.



Calidad del servicio	10%	Sobre el valor del contrato	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso, hasta la liquidación del contrato.
Salarios y prestaciones sociales	10%	Sobre el valor del contrato	Término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Estos amparos, cuantías y vigencias pueden ampliarse, modificarse o adicionarse de acuerdo con lo que establezca la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio al momento de elaborar el contrato o durante la ejecución del mismo, teniendo en cuenta la naturaleza de objeto contractual y las obligaciones a cargo del contratista.

3.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las que son propias del contrato de prestación de servicios y de las que se deriven de la propuesta, el proponente seleccionado se obligará a:

- a) Cumplir a cabalidad con el objeto de la presente contratación
- b) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.
- c) Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Orden, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993.
- d) El seleccionado deberá dar cumplimiento a la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
- e) Realizar dentro de los requisitos técnicos establecidos en los presentes pliegos los dos eventos contratados.
- f) Realizar en las fechas determinadas por el MINISTERIO y suministradas al contratista a través del supervisor los eventos de celebración del día de la secretaria y del día del conductor.
- g) Presentar la correspondiente facturación una vez se preste el servicio y se tenga el recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
- h) No acceder a las peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En tal evento, avisar inmediatamente al MINISTERIO y demás autoridades competentes sobre la ocurrencia de dichas peticiones amenazas
- i) Garantizar el adecuado manejo de información que en desarrollo de su actividad conozca, por lo que no podrá conservar copias o soporte alguno de los documentos a los cuales tenga acceso.
- j) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MINISTERIO.
- k) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- l) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
- m) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.
- n) El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.



- o) Las demás que por ley o contrato le correspondan.
- p) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Ministerio o a terceros.

3.6. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO

En virtud del contrato el Ministerio se obliga a:

- a) Designar un supervisor para el contrato que se llegue a suscribir.
- b) Verificar, revisar y aprobar a través del interventor designado, el cumplimiento de los requisitos de orden técnico exigidos como requisito previo e indispensable para suscribir el contrato.
- c) Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
- d) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA, que requiera para la ejecución del contrato.
- e) Resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
- f) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

CAPITULO 4

4. CRITERIOS HABILITANTES

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural realizará los estudios jurídicos, técnicos, de experiencia y financieros necesarios para la evaluación de las propuestas en las fechas señaladas en el cronograma adoptado para el presente Proceso de Selección Abreviada y contenido en el Pliego de Condiciones.

El término de verificación podrá ser prorrogado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por un nuevo plazo que no podrá exceder el inicialmente establecido, de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del artículo 30 de de la Ley 80 de 1993.

Los informes de la verificación de requisitos habilitantes efectuada y la lista preliminar de habilitados estarán a disposición de los interesados en la Subdirección Administrativa del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Avenida Jiménez No. 7 – 65, Piso 5º) y se publicarán en la página web de la entidad www.minagricultura.gov.co en el término señalado en el cronograma con el fin de que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes durante el plazo aquí descrito.

4.1. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO:

4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Requisito que se cumple al allegarse con la presentación de propuesta, completamente diligenciada en todas sus partes y firmada por parte de la persona legalmente facultada para ello.

Respecto a la firma de la Carta de Presentación de la Oferta, se señala de manera especial que esta debe ser suscrita por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este



evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el FORMATO No.1 adjunto al pliego de condiciones.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, El MADR las solicitará, para lo cual el proponente cuenta con el término señalado en el cronograma del proceso para proporcionarlas.

4.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y, señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el Parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Igualmente deberán anexar el respectivo contrato de consorcio o unión temporal.

La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas no es subsanable y la propuesta será rechazada.

El proponente, con la propuesta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

- a) Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
- b) Designación del representante: Deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y poscontractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.
- c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.
- d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e) En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución, liquidación del contrato y un año (1) año más.

Se deben anexar los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de su representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía y, certificados de cumplimiento en el pago de las obligaciones de salud, pensiones y parafiscales.

4.1.3. LOS PROPONENTES QUE SE PRESENTEN COMO CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBERÁN TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- a) Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben ajustarse al objeto del presente proceso y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo del contrato hasta su liquidación y un (1) año más.
- b) El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.



c) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, para efectos de pago deberán manifestar con respecto a la facturación, dentro de su oferta:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá informar su número de identificación tributaria - NIT y establecer la anticipación de cada uno dentro del valor del contrato.
- Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá enunciar el número de identificación tributaria - NIT que se haya solicitado para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes, indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato.

En cualquiera de las anteriores alternativas, la factura deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

d) No podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que el MADR lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.

e) Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del MADR, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 7 de la ley 80 de 1993.

f) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al MADR dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

NOTA: El documento de constitución del consorcio o unión temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la oferta, **debe presentarse al momento del cierre y no puede subsanarse en el mismo los elementos relativos a la capacidad para presentar oferta y las firmas.**

Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata el presente capítulo.

4.1.4 CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El oferente deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente con fecha no superior a treinta días calendario (30) anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, su personería jurídica, el haber sido legalmente constituida como tal con antelación a la fecha de apertura del presente proceso y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. Además, el objeto social deberá corresponder al objeto de la presente contratación.

En caso de prórroga del plazo para la entrega de propuestas, la matrícula mercantil o el certificado de representación legal, tendrán validez con la primera fecha para la presentación de las ofertas, señalada en este Pliego.

4.1.5. AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el proceso de selección. Esta certificación debe cumplir los requisitos indicados en el artículo 189 del código de Comercio.



4.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El proponente deberá suscribir a su costo y presentar para la aceptación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la garantía de seriedad de la oferta debidamente firmada por el Representante Legal, expedida por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia a favor de Entidades Estatales, de acuerdo a la siguiente información.

GARANTÍA	CUANTÍA	VIGENCIA
Seriedad de la Oferta	Por un valor no inferior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial total estimado.	Cuatro (4) meses a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.

El proponente deberá presentar la certificación o constancia original del pago de la prima de la póliza que ampara la seriedad de su oferta o constancia de que la misma no expirará por falta de pago.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el proponente, por cualquier motivo salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, no suscriba el contrato que se le adjudique, dentro del plazo establecido para el efecto.

Los oferentes que no resulten seleccionados dentro del presente Proceso de Selección, podrán retirar mediante solicitud escrita, la Garantía de Seriedad de la Propuesta dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del acto administrativo de adjudicación del contrato materia de la Selección Abreviada.

El Oferente, por el acto de ofertar, acepta que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural le solicite ampliar el término de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.

4.1.7. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El proponente debe adjuntar con su propuesta una certificación en la cual acredite estar al día en el pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto, la certificación debe estar suscrita por el representante legal de la sociedad proponente.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el revisor fiscal o en su defecto el representante legal, deberá manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo, según corresponda legalmente. En caso de no presentar este certificado con la oferta, el proponente o el integrante podrán allegarlo antes de la adjudicación. Si no se aporta en este plazo, o resulta que el proponente o uno de sus integrantes estaban en mora al momento de presentar la oferta, la propuesta será rechazada.

4.1.8. NÚMERO DE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUPR DEL SICE

El Grupo de Talento Humano de la Subdirección Administrativa procedió a consultar el catálogo único de bienes del sistema de vigilancia para la contratación estatal – SICE de la Contraloría General de la República, encontrando que el servicio se encuentra desagregado tan solo hasta el tercer nivel.

4.1.9. CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el párrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente persona natural, o persona jurídica y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (Consortio o Unión Temporal), no deben estar registrados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría



General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008 suscrita por el Contralor General de la República, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín, imprimirá los resultados de la consulta y los anexará a la documentación. En caso que el proponente o uno de sus integrantes aparezca en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada.

4.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener Antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

4.1.11. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL

El proponente debe adjuntar a su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal en caso de ser persona jurídica o en el caso de ser persona natural adjuntarla.

4.1.12. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP:

El proponente, persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, con antelación a la fecha de apertura del presente proceso deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, en la actividad(es), especialidad (es) y grupo (s), de acuerdo con su objeto social y con su participación en el objeto contractual. Para este proceso deben estar registrados así

TIPO DE REGISTRO ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO
Proveedor	28 SERVICIOS DE RECREACION Y DEPORTIVOS	01 SERVICIOS DE RECREACION Y DEPORTIVOS

La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso. En caso de que el proponente o alguno de sus miembros, a la fecha de cierre del proceso no estén inscritos en la actividad, especialidad (es) y grupo(s) exigidos en el presente Pliego, la propuesta será **RECHAZADA**.

El proponente nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, presentará con su propuesta el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia.

4.1.12 CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN – (K DE CONTRATACIÓN)

En cumplimiento del numeral 2 del artículo 2 del Decreto 1464 de 2010, en aras de establecer la capacidad residual del proponente el MADR restará de la capacidad máxima de contratación del proponente la sumatoria de los valores de los contratos que tenga en ejecución, debiendo arrojar como mínimo 9.70 SMLMV para habilitar su participación en el presente proceso de selección.

Para los efectos del anterior inciso, el proponente deberá entregar una Certificación en la que se incluya en un cuadro una relación de los contratos que tenga en ejecución a la fecha de presentación de su oferta en el que deberá incluir los descriptores siguiendo el modelo aportado en el **FORMATO** del presente Pliego de Condiciones. La



relación antedicha debe estar suscrita por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal del proponente (cuando por disposición legal el oferente deba proveer tal cargo), y la cuantía allí consignada

4.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO:

De acuerdo con lo establecido por el artículo 34 del Decreto 1464 de 2010 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural establece como puntaje mínimo para experiencia probable (E) y capacidad financiera los que se señalan a continuación.

CRITERIO	PUNTAJE MÍNIMO
Experiencia probable (E)	20
Capacidad financiera (Cf)	70
Total =	90

En el caso de PROPONENTES con la figura de Consorcio o Unión Temporal cada miembro independientemente deberá cumplir con los puntajes mínimos correspondientes a los indicadores de patrimonio, liquidez y endeudamiento

Así mismo, el Ministerio exige los siguientes requisitos financieros para participar en el presente proceso, los cuales serán verificados en la información certificada que sobre capacidad financiera obra en el Certificado de Inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes a las personas nacionales cuyo Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes exprese que su información ya ha sido objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio y cuya información financiera esté actualizada con base en sus Estados Financieros del año 2010, con base en la información que reposa en el mismo se dará concepto sobre capacidad financiera.

A título de requisito habilitante la capacidad financiera se evaluará de acuerdo con las tablas establecidas en el Artículo 37 del Decreto 1464 de 2010 atinentes al puntaje de capacidad financiera para proveedores, para lo cual se determinará una calificación para cada proponente de acuerdo con la tabla que se señala a continuación:

INDICADOR	PUNTAJE
A - Patrimonio (de 102 SMMLV a mayores)	20
B - Liquidez = Activo Corriente/ Pasivo Corriente (de 1,000 a mayores)	30
C - Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total (hasta 80.99%)	20
TOTAL	70

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por el MADR y que se encuentra habilitado para continuar en el proceso de licitación, si el resultado de la suma de los puntajes individuales obtenidos en el cuadro (A+B+C) es igual o superior a setenta (70) puntos.

En el caso de PROPONENTES con la figura de Consorcio o Unión Temporal cada miembro independientemente deberá cumplir con los puntajes mínimos correspondientes a los indicadores de patrimonio, liquidez y endeudamiento.

NOTA: Exclusivamente para las personas extranjeras (Decreto 1464 de 2010, art. 53), para aquellas nacionales cuyo Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes exprese que su información no ha sido objeto de verificación (Decreto 1464 de 2010, art. 54) y para quienes la información contemplada en el Registro Único de Proponentes no esté actualizada con los estados financieros del año 2010, unos y otros deberán aportar la siguiente información para verificar la capacidad financiera del oferente:

- Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2010 firmado por el Representante Legal, certificado por el contador público y por el Revisor Fiscal. Dicho balance debe presentarse debidamente



clasificado en corriente y no corriente, teniendo en cuenta que para el cálculo del indicador de liquidez se requiere conocer la porción corriente y no corriente del activo y pasivo.

- Certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal o a falta de este por un contador público independiente, donde manifiesten si el proponente se encuentra o no en causal de disolución, al cierre del proceso de selección.
- Certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal o a falta de este por un contador público independiente, donde manifiesten, que el proponente no presenta patrimonio negativo, al cierre del proceso de selección.
- Fotocopia legible de la tarjeta profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal que firmen las certificaciones, el Balance General y el Estado de Resultados.
- Certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, para el Revisor Fiscal y el Contador Público que firmaron las certificaciones, el Balance General y el Estado de Resultados, con expedición no mayor a 90 días al cierre del proceso de selección.
- fotocopia del Registro Único Tributario - RUT

En el caso de presentación de proponentes con la figura de Consorcio o Unión Temporal, los documentos de carácter financiero deben ser presentados por cada uno de los integrantes que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.

Todos los proponentes deben cumplir con:

- No presentar patrimonio negativo al cierre del proceso de selección.
- No estar en causal de disolución al cierre del proceso de selección.

4.3 VERIFICACIÓN TÉCNICA:

Esta verificación determinará la propuesta que **CUMPLE O NO CUMPLE**, sin que se otorgue ningún puntaje a los mismos.

4.3.1. EXPERIENCIA:

Al tenor de lo dispuesto por el decreto 1464 de 2010 en su **artículo 54. Régimen de transición**. Quienes se encontraban inscritos en el Registro Único de Proponentes al 31 de marzo de 2009, inclusive, que solicitaron su nueva inscripción en el RUP hasta el 15 de Diciembre de 2009, y la misma aún no está en firme, podrán presentar a las entidades públicas el certificado expedido en virtud de la vigencia del Registro Único de Proponentes que tenían vigente a 31 de Marzo de 2009. Tal certificado deberá señalar que la información no ha sido objeto de verificación.

Así mismo, deberá indicar la fecha en la que el proponente presentó su solicitud de inscripción.

Corresponderá en este caso al Ministerio verificar directamente las condiciones del proponente y solicitar la información respectiva, como sigue:

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO:

El proponente deberá anexar como requisito técnico a su oferta, mínimo tres (3) certificaciones de Experiencia en celebración y ejecución de contratos, con fecha de iniciación entre el 01 de enero del 2008 cuyo objeto haya sido igual o similar al objeto del presente proceso, de acuerdo a lo establecido en el capítulo I del presente documento.

Estas certificaciones se podrán presentar de manera individual o conjunta, por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.



Cada certificación de experiencia deberá reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato cuyo monto sea igual o superior al presupuesto oficial total estimado para la presente contratación (valor contrato principal más adiciones). No se aceptará la suma de varios contratos u órdenes de servicio con un mismo contratante o con varios contratantes.
- Calificación del servicio. Debe ser excelente, bueno, satisfactorio o términos sinónimos.
- La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.
- En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes o en su defecto debe adjuntar copia del acuerdo de constitución del consorcio o unión temporal.

El valor de cada una de las certificaciones que presente el proponente, se proyectará a valor presente, considerando su valor inicial en SMMLV, multiplicado por el valor del SMMLV del presente año.

Para Uniones Temporales y Consorcios, serán tenidas en cuenta la experiencia y el valor, en el porcentaje de participación del integrante que ha presentado propuesta al MADR.

Se aclara que los proponentes deben acreditar por lo menos un año de constitución previo a la apertura del presente proceso.

Para quienes ya cuentan con el RUP de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1464 y para demostrar experiencia probable deberán cumplir con el siguiente requisito:

AÑOS DE EXPERIENCIA PROBABLE		
Desde	Hasta	Puntos
Más de 0	2	20

CAPÍTULO 5

5. DE LOS ASPECTOS A PONDERAR.

La evaluación jurídica, financiera, técnica y de experiencia se realizará simultáneamente mediante la elaboración de cuadros comparativos entre cada una de las propuestas que se presenten dentro del proceso de contratación. Dicha evaluación establecerá la admisibilidad de cada una de las propuestas, y en caso de que no se cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos de condiciones, la propuesta será **RECHAZADA**.

La evaluación de las propuestas, se realizará sobre un total de mil (1000) puntos con base en los siguientes factores:

EVALUACIÓN DE LOS FACTORES CALIFICABLES		
FACTOR		PUNTAJE
1	Propuesta económica	500
2	Evaluación Servicios Adicionales	400
3	Protección a la Industria Nacional	100
TOTAL		1000

Las Ofertas se evaluarán con base en la información que diligencien los Oferentes, en los formatos adjuntos, documentos y certificaciones suministradas por los mismos.



Dichos formularios se deberán relacionar y diligenciar con toda la información solicitada, de forma que permitan verificar el cumplimiento o no de los requisitos y asignar los puntajes correspondientes a cada uno de los factores calificables, de acuerdo con las condiciones allí indicadas.

El cálculo para establecer la calificación de los proponentes incluirá dos (2) decimales.

Los informes de evaluación de las propuestas se publicarán en la página web de la entidad www.minagricultura.gov.co y permanecerán físicamente en la Subdirección Administrativa de la Entidad, ubicada en el Avenida Jiménez No. 7 - 65, Edificio Pedro A. López, Piso 5°, por un término de tres (3) días hábiles de conformidad con el cronograma adoptado para el presente proceso, con el fin de que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

5.1. EVALUACIÓN DE LOS FACTORES VERIFICABLES (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS)

Estos requisitos serán objeto de verificación de cumplimiento pero no de calificación, por consiguiente dentro de la propuesta se debe incluir una descripción de la programación propuesta acorde con el presente pliego, la propuesta que no cumpla con este requisito será rechazada.

Actividades:

- DÍA 1 CINE TRES D Y VISITA A MUSEOS
- DIA 2 JUEGO DE BOLOS Y PARQUE DE DIVERSIONES EN LUGAR CERRADO
- DIA 3 PISCINA EN CLUB CERRADO EN BOGOTÁ Y JUEGOS DE SALON (PINPONG, Wi etc)

El contratista seleccionado deberá garantizar

- 1 Un (1) coordinador de la actividad designado por el contratista quien estará presente permanentemente en el desarrollo de las actividades programadas y adicionalmente se deberá asignar un (1) recreador por cada 10 niños.
- 2 Dos personas capacitadas en el área de la salud para atención básica y de primeros auxilios.
- 3 Dos refrigerios diarios AM y PM para cada niño, (Detallando menú a ofrecer)
- 4 Un almuerzo diario para cada niño (Detallando menú a ofrecer)
- 5 Permitir el acompañamiento de dos funcionarios delegados de la Subdirección administrativa con alimentación e ingreso a las actividades programadas.
- 6 Transporte con seguro incluido con las siguientes especificaciones, para todos los días: a) Buses con modelos superior a 2006. b) Conductores calificados con categoría de licencia de 5. c) Los buses deben tener revisión tecno mecánica, certificado de gases y Soat vigente. d) Los buces deben tener equipo de primeros auxilios, aire acondicionado y baño.
- 7 Los sitios donde se desarrollen las actividades deben contar con las medidas de seguridad y protección para los niños.
- 8 Distintivo para los niños (Gorra, chaleco, pañoleta o similar que permitan la identificación del grupo y de los menores individualmente a distancia corta y larga)
- 9 Escarapelas para identificación y control de recibo y entrega de niños.
- 10 Recibir a los niños, por el grupo de recreadores en las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ubicado en la Avenida Jimenez No. 7-65 y entregarlos en esta misma dirección.



- 11 Garantizar comunicación celular permanente entre el Ministerio y el coordinador designado por el Contratista.

5.2. OFERTA ECONÓMICA(HASTA 500 PUNTOS).

El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos y estar dentro del presupuesto oficial estimado para este proceso de selección.

El proponente deberá incluir el **FORMATO No. 6**, su omisión generará el **RECHAZO** de la propuesta.

El proponente deberá diligenciar este FORMATO y no podrá, so pena de rechazo, adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar sus unidades, cantidades o ítems, toda vez que dicha información se requiere para la comparación objetiva de las propuestas.

Se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá EL CONTRATISTA para la ejecución y cumplimiento del Contrato, razón por la cual EL MINISTERIO no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Para efectos de la calificación económica se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, financiero, de experiencia y técnico.

El Proponente que presente el menor precio obtendrá el máximo puntaje asignado a este aspecto y las demás propuestas una calificación proporcional. La calificación por este concepto se obtendrá multiplicando la relación entre el menor precio cotizado (precio mínimo); sobre el precio de la propuesta que se calificará (precio propuesta estudiada) por 600 puntos, así:

$$\text{Puntaje Propuesta Evaluada} = \frac{\text{Precio Propuesta Menor Valor} \times 600 \text{ Puntos}}{\text{Precio de la Propuesta estudiada}}$$

El proponente debe contemplar en su propuesta los costos directos, indirectos, gastos de administración, insumos, elementos, equipos, maquinaria, imprevistos, utilidad, incrementos e impuestos que generen la prestación del servicio.

En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total de cada ítem, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, tomará para efectos de evaluación de la propuesta, el valor unitario.

El valor de las propuestas deberá presentarse sin centavos y la aproximación se hará al entero superior.

El proponente deberá discriminar el valor de la propuesta con y sin IVA. Si el valor de la propuesta sin IVA, al aplicarse la tarifa correspondiente, arroja un valor diferente al relacionado en la propuesta, esta cifra corregida será la que se tenga en cuenta para la evaluación por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

El valor final del contrato en todo caso, será el resultante de los servicios efectivamente suministrados o prestados y recibidos a satisfacción por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Para el efecto, el proponente deberá diligenciar un formato en donde se detallará los valores de su oferta, con el fin de unificar la información. **Formato No. 6.**

5.3. EVALUACION FACTORES ADICIONALES (HASTA 400 PUNTOS)

Los factores técnicos adicionales se evaluarán teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

SERVICIO OFRECIDO	PUNTAJE
Actividad especial de bienvenida a las	150 puntos



vacaciones (primer día)	
Actividad especial de despedida a las vacaciones (último día)	150 puntos
1 CD con fotos de los momentos más importante de las vacaciones	100 puntos

El proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 1 de "Servicios Adicionales", acreditando el cumplimiento de lo expuesto anteriormente.

5.5. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (HASTA 100 PUNTOS)

De acuerdo con lo establecido en la Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la Contratación Pública, el proponente deberá demostrar su contribución a la misma, aportando en su propuesta una certificación firmada por el Representante Legal en donde certifique que la instalación, adecuación y puesta en funcionamiento se prestará con personal 100% nacionales. En caso contrario deberá especificar porcentualmente el componente nacional y el componente extranjero. Puntaje:

Ofrece mano de adecuación 100% nacionales	100 puntos
Ofrece mano de adecuación extranjeros con componente Nacional	50 puntos
Ofrece mano de adecuación 100% extranjeros	0 puntos

CAPÍTULO 6

6. CONSIDERACIONES GENERALES

6.1. OFERTA ÚNICA

En el evento que solo una propuesta cumpla con los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de condiciones, (jurídicos, económicos, financieros y técnicos), si la propuesta es favorable para la entidad, el Ministerio procederá a adjudicar el contrato a dicho proponente.

6.2. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario de los oferentes, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso de las propuestas. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se reserva el derecho de analizar las respuestas de los oferentes en estos casos, y de evaluar si ellas aclaran o explican lo solicitado.

Las aclaraciones o explicaciones efectuadas por los oferentes no podrán adicionar o modificar la propuesta ya entregada. Las aclaraciones solicitadas deberán ser presentadas dentro del término establecido, so pena de rechazo de la propuesta.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se reserva el derecho de ampliar y verificar la información consignada en las certificaciones suministradas por el proponente.

En el caso de que una vez determinado el orden de elegibilidad, se encuentre irregularidad en alguno de los documentos aportados por el oferente ubicado en el primer lugar, El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural modificará el orden de elegibilidad aplicando nuevamente la formula que determina el orden de elegibilidad con los oferentes que continúen en el proceso.

6.3. DESEMPATE



En desarrollo de lo dispuesto por el parágrafo del artículo 25 del Decreto 2474 de 2008, para el caso en que al finalizar la Subasta Inversa resultaren dos o más proponentes empatados en el precio, se deberán aplicar los siguientes criterios de desempate en su orden:

1. El contrato se adjudicará al proponente empatado que presentó la menor propuesta inicial.
2. Si no obstante lo anterior aún subsiste el empate entre algunos de los participantes, se procederá a elegir el ganador realizando un sorteo entre los proponentes que estuvieren en igualdad de condiciones.

En caso de requerirse el sorteo, los oferentes empatados serán citados a una audiencia pública con presencia de la oficina de control interno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el fin de realizar el sorteo. En la audiencia de adjudicación el MADR podrá efectuar dicho sorteo.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha considerado que el procedimiento del sorteo será realizado por medio de la utilización de una bolsa con balotas numeradas así:

1. En presencia de los Representantes Legales o Delegados de los interesados, se verificará el nombre de los proponentes en la lista de los empatados.
2. Un funcionario del Ministerio depositará las balotas según el número de proponentes empatados, en una bolsa no transparente totalmente desocupada.
3. El representante legal de cada uno de los proponentes o su delegado, según el orden acordado entre ellos, iniciará con el retiro de la primer balota y así sucesivamente hasta el retiro de todas.
4. El proponente que saque la balota con mayor número se ubicará en el primer lugar, y el oferente que obtenga la balota con el segundo número más alto se ubicará en el segundo lugar y así sucesivamente; procediendo inmediatamente a dar lectura del nombre del proponente ganador.

6.4. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente Selección Abreviada se efectuará mediante resolución motivada.

El proceso de selección terminará con la selección de la oferta que cumpla con los requisitos contenidos en los pliegos de condiciones y obtenga la mayor calificación ó en declaratoria de desierta.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, podrá declarar desierta la selección a través de acto administrativo, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta; cuando no se presente propuesta alguna; cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en este pliego de condiciones, o en general cuando falte voluntad de participación.

El adjudicatario quedará sujeto a las sanciones económicas y legales en caso de que se negare a firmar el contrato dentro del término establecido.

En el evento anterior, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante acto administrativo motivado, dentro del día (1) día calendario siguiente al vencimiento del término para el primer adjudicatario, podrá adjudicar al proponente calificado en segundo lugar.

6.5. NOTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

El acto de adjudicación del Contrato derivado del presente Proceso de Selección por Selección Abreviada se notificará de conformidad con los artículos 44 y 45 del C.C.A. y comunicará a los demás proponentes a través de la página web de la Entidad www.minagricultura.gov.co.

6.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS-



Una oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en el lugar y dentro del término establecido en este pliego de condiciones, se halle ajustada a las condiciones señaladas en el mismo y no se encuentre incurso en ninguna de las siguientes causales que conllevan el rechazo de la propuesta:

- 1 Cuando los oferentes se encuentren incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución Política y la Ley.
- 2 Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- 3 Cuando el oferente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- 4 Cuando frente a los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros y previo requerimiento del MADR, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas hasta la fecha y hora fijada para la realización de la audiencia de adjudicación de acuerdo con el cronograma establecido en el presente Pliego de Condiciones.
- 5 Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado, de acuerdo con las normas legales vigentes.
- 6 Cuando el proponente no presente la póliza de seriedad de la oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 4828 de 2008.
- 7 Cuando el oferente no allegue la propuesta de conformidad con lo previsto en el presente Pliego de Condiciones.
- 8 Cuando el oferente o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal presente patrimonio negativo.
- 9 Las demás contempladas en la Constitución Nacional, la Ley y en este Pliego de Condiciones.

NOTA: El rechazo de la propuesta, como consecuencia de algunas de las anteriores irregularidades, acarreará su **NO EVALUACIÓN**.



ANEXO No. 1
SERVICIOS ADICIONALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FACTOR ADICIONAL OFRECIDO
1	Actividad especial de bienvenida a las vacaciones (primer día)	
2	Actividad especial de despedida a las vacaciones (último día)	
3	1 CD con fotos de los momentos más importante de las vacaciones	

El suscrito _____ actuando en nombre propio (o en su calidad de representante legal (o apoderado) de _____, manifiesto que me obligo a cumplir con todas y cada una de las exigencias técnicas mínimas referidas en el presente documento, sin limitaciones, exclusiones o condicionamiento alguno.

Fecha _____

Firma.
Identificación



FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C. ____ de ____ de 2011.

Señores

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Avenida Jiménez No. 7 – 65, Piso 5°

Ciudad

Respetados señores:

El suscrito _____, actuando en nombre propio (ó a nombre y en representación de _____), de acuerdo con las condiciones que se estipulan para participar y demás documentos del Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada No. ____ de 2011/ MADR, cuyo objeto es _____, presento la siguiente propuesta.

Declaro así mismo, bajo la gravedad del juramento, que:

1. Conozco el Estudio Previo, Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso de selección y acepto cumplir todos los requisitos y condiciones en ellos exigidos, en el evento que sea seleccionado para ejecutar el contrato para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias jurídicas que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
3. Toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación, razón por la cual autorizo al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para verificarla.
4. Esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
5. He tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones del presente proceso de selección y acepto todos los requisitos contenidos en las condiciones a participar.
6. El suscrito y/o la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal que represento no se halla incurso (a) en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
7. El suscrito y la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal que represento, no ha sido sancionado (a) por ninguna entidad oficial, por incumplimiento de contratos, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta.
8. Sí se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a perfeccionar el contrato dentro de los dos (2) días siguientes a la entrega de la minuta por parte del Ministerio y legalizarlo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su perfeccionamiento y a ejecutar el objeto contractual, de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso, así como los del contrato.
9. Conozco las leyes de la República de Colombia las cuales rigen el presente proceso de selección.
10. La presente propuesta consta de ____ folios debidamente numerados en orden consecutivo ascendente.
11. De conformidad con lo establecido en la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones legales que regulen la materia, declaro bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende rendido con la firma del presente documento, no encontrarme relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
12. La información que contiene mi (nuestra) propuesta no tiene carácter reservado. *(En caso afirmativo debe indicar la razón jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana).*

Pliego de Condiciones
Selección Abreviada No. 010 /2011 MADR



NOMBRE completo DEL PROPONENTE: _____

Cédula de Ciudadanía o NIT: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, mi propuesta tiene una vigencia igual a la de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Además informo que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en las siguientes direcciones (postal y electrónica):

Dirección: _____

Ciudad: _____ Teléfono(s): _____

Fax: _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

Nota. La carta debe ser firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado, o por el apoderado del oferente, según el caso.



FORMATO No. 2

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señores

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Avenida Jiménez No 7 -65

Ciudad.

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal ó persona natural*) y _____ (*nombre del Representante Legal ó persona natural*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de Selección Abreviada No. xxx de 2011 cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más, incluida la liquidación.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2011.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del representante legal del consorcio)



FORMATO No. 3
DOCUMENTO DE CONFORMACION DE LA UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha

Señores
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Avenida Jiménez No 7 -65
Ciudad.

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal ó persona natural*) y _____ (*nombre del Representante Legal ó persona natural*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de Selección Abreviada No. xxx de 2011 cuyo objeto es _____ y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más, incluida la liquidación.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA (%) (2)	COMPROMISO EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2011.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)



**FORMATO No. 4 - ARCHIVO DE BENEFICIARIO PERSONA NATURAL / CERTIFICACIÓN
BANCARIA**

PERSONA NATURAL

NATURALEZA JURIDICA

PERSONA NATURAL NACIONAL:
PERSONA NATURAL EXTRANJERA:
TIPO DE DOCUMENTO: CEDULA DE CIUDADANIA
CEDULA DE EXTRANJERIA
NUMERO DE CEDULA: _____ FECHA DE EXPEDICION _____
PRIMER APELLIDO _____ SEGUNDO APELLIDO _____
PRIMER NOMBRE _____ SEGUNDO NOMBRE _____
PAIS _____
CIUDAD _____ DEPARTAMENTO _____
TELEFONO _____ FAX _____
DIRECCION _____ RESIDENCIA DOMICILIO CIVIL
CORREO ELECTRONICO _____ PAGINA WEB _____
PROFESION _____
No. DE LA MATRICULA DE PROFESION _____

INFORMACION TRIBUTARIA

No. IDENTIFICACION TRIBUTARIA -
ACTIVIDAD ECONOMICA _____ CODIGO (CIIU)
TIPO RESPONSABILIDAD TRIBUNARIA: ICA RENTA
IMPUESTO DE TIMBRE IVA
REGIMEN TRIBUTARIO: GRAN CONTRIBUYENTE REGIMEN COMUN
REGIMEN ORDINARIO REGIMEN SIMPLIFICADO
REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL AUTORRETENEDOR: SI NO

ENTIDAD FINANCIERA _____

TIPO DE CUENTA _____ No. DE CUENTA _____
NOMBRE DE LA CUENTA _____
TIPO DE MONEDA _____
SUCURSAL DE LA CUENTA _____
NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIO _____
FIRMA _____

*** ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA**

Nota: Es indispensable comunicar a la Tesorería del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cualquier cambio de Cuenta Bancaria.



FORMATO No. 5 - ARCHIVO DE BENEFICIARIO PERSONA JURÍDICA / CERTIFICACIÓN BANCARIA

PERSONA JURIDICA

NATURALEZA JURIDICA

PERSONA JURIDICA NACIONAL PERSONA JURIDICA EXTRANJERA:

TIPO DE DOCUMENTO: _____

NUMERO: _____ DIGITO DE VERIFICACION

RAZON SOCIAL: _____

PAIS _____ DEPARTAMENTO _____

CIUDAD _____ DIRECCION _____

TELEFONO _____ FAX _____

CORREO ELECTRONICO _____ PAGINA WEB _____

CAMARA DE COMERCIO A LA CUAL ESTA INSCRITO: _____

No. DE MATRICULA MERCANTIL _____

TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL _____ (ver numeral 1)

TIPO DE CAPITAL: MIXTO PRIVADO PUBLICO

Si tiene capital público marque los numerales 3., 3.1. y 3.2 listado al respaldo

ENTIDAD PROCESO LIQUIDATORIO: SI NO

PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL CAPITAL

PUBLICO % PRIVADO % TOTAL %

INFORMACION TRIBUTARIA

No. IDENTIFICACION TRIBUTARIA -

ACTIVIDAD ECONOMICA _____ CODIGO (CIIU)

TIPO RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: ICA RENTA

IMPUESTO DE TIMBRE IVA

REGIMEN TRIBUTARIO: GRAN CONTRIBUYENTE REGIMEN COMUN

REGIMEN ORDINARIO REGIMEN SIMPLIFICADO

REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL AUTORRETENEDOR: SI NO

TIPO DE REPRESENTANTE LEGAL: REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA JURIDICA

_____ (ver numeral 2)

CARGO _____ TIPO DOCUMENTO IDENTIDAD _____

No. DOCUMENTO

ENTIDAD FINANCIERA _____

TIPO DE CUENTA _____ No. DE CUENTA _____

NOMBRE DE LA CUENTA _____

TIPO DE MONEDA _____

SUCURSAL DE LA CUENTA _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

CARGO REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN DILIGENCIO _____



FIRMA _____

- **ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA** Nota: Es indispensable comunicar a la Tesorería del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cualquier cambio de Cuenta Bancaria.



Continuación Formato No. 5

1. TIPO DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

- Asociaciones mutualistas
- Cooperativa
- Cooperativas de trabajo asociado – empresas asociativas de trabajo
- Empresa Industrial y Comercial del Estado
- Empresa Unipersonal
- Empresas Comunitarias
- Empresas de Servicios en las formas de Administraciones Públicas
- Empresas Solidarias de Salud
- Entidad Pública
- Entidad sin ánimo de lucro
- Federación o Confederación
- Fondos de Empleados
- Institutos Auxiliares de Economía Solidaria
- Pre Cooperativa
- Sociedad Anónima
- Sociedad Colectivas
- Sociedad Comandita por Acciones
- Sociedad Comandita Simple
- Sociedad de Economía Mixta
- Sociedad de Hecho
- Sociedad Limitada
- Sucursal de Sociedad Extranjera

2. TIPO DE REPRESENTANTE LEGAL

- Albaceas
- Donatarios o Asignatarios
- Mandatarios o Apoderados Generales
- Otros
- Padres por sus hijos menores
- Representante Legal de Personas Jurídicas
- Revisor Fiscal
- Tutores y Curadores por los Incapaces

3. TIPO DE ENTIDAD PÚBLICA

- Economía mixta
- Entidades ACN “Administración Central Nacional”
- Establecimiento Público
- Industrial y comercial del Estado

3.1. ORDEN DE LA ENTIDAD PÚBLICA

- Departamental
- Distrital
- Municipal
- Nacional

3.2. TIPO DE ADMINISTRACION

- Administración Central
- Administración descentralizada



FORMATO No. 6 - OFERTA ECONÓMICA

El Proponente _____ Manifiesta que el valor de la Propuesta Económica incluye todos y cada uno de los Ítems con las Especificaciones Mínimas Técnicas Requeridas en los Pliegos de Condiciones para contratar la prestación de servicios destinados a la realización de las vacaciones recreativas para los hijos de los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural que se encuentren en el rango etario de 7 a 12 años, dentro del marco del programa de Bienestar Social Desarrollado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de acuerdo a lo establecido en el siguiente cuadro de resumen.

PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR POR NIÑO PARTICIPANTE	VALOR TOTAL GRUPO
1	DÍA 1 CINE TRES D Y VISITA A MUSEOS		
2	DIA 2 JUEGO DE BOLOS Y PARQUE DE DIVERSIONES EN LUGAR CERRADO		
3	DIA 3 PISCINA EN CLUB CERRADO EN BOGOTÁ Y JUEGOS DE SALON (PING PONG, Wii etc)		
VALOR DE LA OFERTA SIN IVA			
IVA			
VALOR TOTAL OFERTA CON IVA			

FIRMA E IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE



FORMATO No. 7

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

_____, identificado(a) con la C.C _____, actuando en nombre propio (ó en nombre y representación de _____), conocedor(a) de las políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, -MADR- relativas a la confidencialidad que debe acompañar los procesos desarrollados en cumplimiento del objeto de las presentes Reglas de Participación, me comprometo a:

- Mantener en reserva la información que reciba de MADR o de terceros formalmente designados por MADR, relativa a los documentos generados en desarrollo del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. 00X de 2011 y el contrato que posteriormente se suscriba, salvo autorización expresa de MADR u orden de autoridad competente.
- A mantener en reserva y no divulgar información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo con la normatividad vigente, contenida en los documentos técnicos generados del presente proyecto. Me comprometo así mismo a no entregar dicha información a terceros salvo lo ordenado por autoridad competente.
- A suscribir Acuerdos de Confidencialidad por todas las personas vinculadas o no a su organización, que pudieran tener algún tipo de contacto con el sistema eléctrico, sistemas y/o bases de datos e información sobre el manejo de la seguridad de la Entidad

Manifiesto así mismo que no me encuentro inhabilitado para presentarme en el proceso de contratación, por no encontrarme incurso en las causales establecidas para ello en la normatividad vigente. En caso que me encontrase incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, de inmediato pondré tal situación en conocimiento del MADR con el fin que se tomen las medidas necesarias para preservar la integridad y transparencia del proceso.

Se firma en Bogotá a los:

FIRMA: _____
C.C. No: _____
Representante Legal de _____ (en caso de personas jurídicas)



FORMATO No. 8 – MINUTA DE CONTRATO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
Nombre o Razón Social	
NIT	
Nombre Representante Legal	
C.C.	
Valor	
CDP	

Entre los suscritos a saber _____, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, obrando a nombre y en representación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en su condición de Secretario General, nombrado mediante Decreto No. ____ de _____, en virtud de la delegación conferida mediante la Resolución No. 0003 del 04 de Enero de 2000, emanada del Despacho del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, quien en adelante se denominará EL MINISTERIO, y _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien actúa en calidad de Gerente de _____, Sociedad _____ constituida mediante Escritura Pública No. _____, Notaría __ del __ de ____ de _____, inscrita el _ de ____ de ____ en la Cámara de Comercio de Bogotá, identificada con N.I.T. No. _____, quien en adelante se denominará _____, hemos acordado celebrar la presente Orden, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el artículo 69 del Decreto Ley 1227 de 2005, establece que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementaran a través de programas de Bienestar Social, señalado como uno de ellos los recreativos. 2) Que dando cumplimiento al Manual del programa de Capacitación y Estímulos y teniendo en cuenta el resultado de las encuestas de satisfacción de las actividades de Bienestar, se evidenció el deseo de los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para que se efectuara dentro de la presente vigencia las vacaciones recreativas para los hijos de los funcionarios. 3) Que en este sentido se hace necesario efectuar la contratación de los servicios para realizar un programa de vacaciones recreativas para 50 niños hijos de los funcionarios del Ministerio, con edades comprendidas entre los 7 a 12 años durante tres (3) días. 4) Que la modalidad de selección para el presente caso la modalidad de selección que se debe adelantar para la presente contratación es la de Selección Abreviada, definida en el artículo 2, numeral 2, de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con el artículo 9 del Decreto 2025 de 2009. 5) Que de acuerdo la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008 y demás normatividad vigente, se elaboró el siguiente cronograma: 1) Se publicó la selección abreviada a través de la página Web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el día XX (XX) de XXXX de 2011. 2) Se dio como plazo máximo para la presentación de las propuestas el día XXXX (XX) de XXXX de 2011 hasta las X:00 pm y se presentaron XX (X) propuestas detalladas a continuación: a) XXX..... 3) El XXXX (XX) de XXXX de 2011 se realizó evaluación de las propuestas presentadas. 4) El XXX (XX) de XXX de 2011 se trasladó el informe de evaluación por tres días. 5) El día XXXX (XX) de XXX de 2011 se realizó verificación de requisitos habilitantes, especificaciones técnicas y evaluación a las propuestas, en el cual se aprueba la propuesta presentada por la XXXXXXXXXXXX, por ser el proponente que sacó mayor puntaje y que cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas mínimas de la Selección Abreviada No. 010 de 2011. Por lo anterior la Subdirectora Administrativa y la Coordinadora del Grupo de Administración del Recurso Humano recomendaron la adjudicación de la presente Orden a XXXXXXXXXXXX. En virtud de lo anterior la presente Orden, se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: Prestar los servicios para llevar a cabo actividades de vacaciones Recreativas para 50 niños hijos de los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con edades comprendidas entre los 7 a 12 años durante tres (3) días. SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Realizar un programa de vacaciones Recreativas a los hijos de los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, durante tres (3) días para un grupo de 50 niños entre los 7 a 12 años, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas de la presente invitación y con la propuesta presentada el día 24 de Noviembre de 2010, detalladas a continuación: Día 1: XXXXXXXXXXXX; día 2: XXXXXXXXXXXX y día 3: XXXXXXXXXXXX. 2) Asignar un coordinador de la actividad designado por el contratista quien estará presente permanentemente en el desarrollo de las actividades programadas y adicionalmente se deberá asignar un (1) recreador por cada 10 niños. 3) Enviar dos (2) profesionales en el área de la salud para atención básica y de primeros auxilios. 4) Suministrar dos refrigerios diarios AM y PM para cada niño, (Menú de acuerdo a la propuesta). 5) Un almuerzo diario para cada niño (de acuerdo a la propuesta). 6) Permitir el acompañamiento de dos funcionarios delegados de la Subdirección Administrativa del Ministerio, con alimentación. 7) Transporte con seguro incluido con las siguientes especificaciones, para todos los días: a) Buses con modelos superior a 2006. b) Conductores calificados con categoría de licencia de 5. c) Los buses deben tener revisión tecno mecánica, certificado de gases y Soat vigente. d) Los buses deben tener equipo de

Pliego de Condiciones
Selección Abreviada No. 010 /2011 MADR



Libertad y Orden

primeros auxilios, aire acondicionado y baño. 8) Los sitios donde se desarrollen las actividades deben contar con las medidas de seguridad y protección para los niños. 9) Suministrar un distintivo para los niños (XXXX) y realizar recibimiento de bienvenida de conformidad con la propuesta. 10) Suministrar escarapelas para identificación y control de recibo y entrega de niños. 11) Recibir a los niños, por el grupo de recreadores en las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ubicado en la Avenida Jiménez No. 7-65 y entregarlos en esta misma dirección. 12) Garantizar comunicación celular permanente entre el Ministerio y el coordinador designado por el Contratista. 13) Entregar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural un CD con fotos de las vacaciones recreativas y un recordatorio de las vacaciones de conformidad con la propuesta. 19) Garantizar el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad alimentaria de los alimentos que se vayan a suministrar. 20) Garantizar la seguridad de los menores durante el desarrollo de las actividades que mediante esta invitación se contratan. 21) Garantizar el perfecto estado de conservación y calidad de los alimentos a suministrar. 22) Garantizar la seguridad de los menores en cada una de las atracciones mecánicas a las cuales se tenga acceso en las visitas programadas, tales como, abrochamiento de cinturones de seguridad, verificación de estaturas mínimas para el uso de las atracciones y demás establecidas por cada sitio. 23) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 24) No acceder a las peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En tal evento, avisar inmediatamente al MINISTERIO y demás autoridades competentes sobre la ocurrencia de dichas peticiones o amenazas. 25) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 26) Radicar las facturas de cobro una vez prestado el servicio contratado. 28) Las demás que por ley o contrato le correspondan. 29) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. TERCERA: OBLIGACIONES DEL MINISTERIO: EL MINISTERIO asume para con EL CONTRATISTA las siguientes obligaciones: 1) Prestarle la debida colaboración al CONTRATISTA, suministrándole información sobre los aspectos que requiera para el desarrollo de la presente Orden. 2) Cancelar el valor de la presente Orden en la forma pactada. 3) Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna de la Orden. 4) Velar por el estricto cumplimiento de las obligaciones pactadas. 5) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar. 6) Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual. CUARTA: DURACIÓN: El término de duración de la presente Orden será a partir de la aprobación de la Garantía Única, consagrada en la cláusula sexta y hasta el diecisiete (17) de Diciembre de 2010. QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para efectos fiscales el valor de la Presente Orden, asciende a la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13.500.000.00 M/CTE.) incluido I.V.A., los cuales serán cancelados en un solo contado previa facturación presentada por el Contratista, certificación de cumplimiento del objeto de la Orden del interventor y constancia que se encuentra al día en el pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los Aportes Parafiscales. El giro estará supeditado a las previsiones del programa anual mensualizado de caja – PAC de la Gestión General del Ministerio PARÁGRAFO PRIMERO: El pago señalado en esta cláusula, lo consignará el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al CONTRATISTA en la Cuenta de XXXXX No. XXXXX del BANCO XXXXX,. PARAGRAFO SEGUNDO: La presente Orden, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. XXXXX del XXX de XXXXX de 2011, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. SEXTA: GARANTIAS: El Contratista según lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 2493 de 2009 deberá constituir una garantía única en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizado por el reglamento para el efecto. Con el siguiente amparo. a) De cumplimiento de la Orden: en cuantía equivalente al 10% del valor de la Orden con una vigencia igual al plazo de la misma y cuatro (4) meses más. b) De calidad del servicio: En cuantía equivalente al 10% del valor de la Orden con una vigencia igual a la duración de la misma y cuatro (4) meses más. c) De Responsabilidad Civil: En cuantía equivalente al 10% del valor de la Orden con una vigencia igual a la duración de la misma y cuatro (4) meses más. SEPTIMA: CESION: El Contratista no podrá ceder esta Orden a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del MINISTERIO. OCTAVA: INTERVENTORIA: La ejecución de la presente Orden y el cumplimiento de las obligaciones que asume EL CONTRATISTA, serán verificadas por EL MINISTERIO, a través de la Coordinadora del Grupo de Administración del Recurso Humano del Ministerio. Quien cumplirá lo preceptuado en la Resolución No. 299 de septiembre 19 de 2008. NOVENA: EXCLUSION DE RELACION LABORAL: Los servicios contratados se ejecutaran de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula quinta de esta Orden, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. DECIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente documento, no hallarse incurso en ninguna de las causales de



inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley. En caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se obliga a responder ante EL MINISTERIO y ante terceros por los perjuicios que se ocasionen y se compromete a ceder la presente Orden de Prestación Servicio, previa autorización del MINISTERIO o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. DECIMA PRIMERA: MODIFICACION, TERMINACION E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: A la presente Orden le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993. DECIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD: EL Contratista se obliga a mantener al Ministerio libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones. DECIMA TERCERA: LIQUIDACION: La liquidación de la presente Orden se efectuará de acuerdo a lo previsto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses, contados a partir de la finalización del plazo de la ejecución. DECIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: La presente Orden se perfecciona con su suscripción y el correspondiente registro presupuestal y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio.

Nota: El texto puede sufrir modificaciones.



FORMATO No. 9 MATRIZ DE RIESGOS
(Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007)

CLASES DE RIESGOS	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DEL CONTRATO	ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS	ASIGNACIÓN DEL RIESGO
INTRINSECOS AL PROYECTO			
ECONÓMICOS. Cambios en la economía que pueden afectar la ejecución del contrato	Incremento en los precios de los bienes y/o servicios		Contratista
	Escasez de los bienes y servicios en el mercado		Contratista
	Cambio tasas cambiarias e intereses		Contratista
OPERACIÓN	Fallas en la logística, equipos y organización para la ejecución del contrato.		Contratista
	Incumplimiento en las especificaciones técnicas generales y particulares definidas para la ejecución del contrato.		Contratista
FINANCIEROS			
De Financiación	No contar con los avales y respaldo de entes financieros		Contratista
De liquidez	No contar con recursos disponibles para invertir en la ejecución del contrato		Contratista
REGULATORIOS			
Tarifario, Tributario, administrativo, de control	Expedición de nuevas normas al igual que la imposición de nuevos Impuestos locales o nacionales.		Ministerio – Contratista
POLÍTICOS			
SOCIALES Y DE ORDEN PÚBLICO	Dificultad y/o retraso en la ejecución del proyecto (Tomas por parte de Sindicatos, Marchas, etc)		Ministerio - Contratista
	Existencia de grupos armados		Contratista
	Acciones terroristas		Contratista
NATURALES			
De la Naturaleza	Desastres Naturales - Fallas del Terreno		Ministerio - Contratista
	Hallazgos arqueológicos de minas y yacimientos		



FORMATO No. 11

FORMATO MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Para participar en el Proceso de Selección Abreviada OXX/2011, cuyo objeto consiste en: "Contratar la prestación de servicios destinados a la realización de las vacaciones recreativas para los hijos de los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural que se encuentren en el rango etario de 7 a 12 años, dentro del marco del programa de Bienestar Social Desarrollado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

."

DECLARO QUE TENGO INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO ENUNCIADO Y QUE LOS DATOS PARA SER CONTACTADO SON LOS SUMINISTRADOS A CONTINUACIÓN:

Persona Natural:

Nombre del proponente: _____
C.C. No. _____
Teléfono (s) _____ Celular: _____ Fax: _____
Dirección: _____
Correo Electrónico: _____
Ciudad: _____ País: _____

Persona Jurídica:

Nombre o Razón Social: _____
Nit. No. _____
Teléfono (s) _____ Fax: _____
Dirección: _____
Correo Electrónico: _____
Ciudad: _____ País: _____
Nombre del Representante Legal: _____

Firma: _____
C.C: No. _____
(Firma de la persona natural o firma del representante legal de la persona jurídica)

DECLARO QUE TENGO INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO ENUNCIADO Y QUE LOS DATOS PARA SER CONTACTADOS SON LOS SUMINISTRADOS EN EL FORMATO ADEMÁS QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL MISMO ES CIERTA.